



## Datos de la entidad solicitante

### Persona jurídica

Razón social

NIF

### Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

### Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## Objeto de la solicitud

### SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Título

Presupuesto total

Importe solicitado

Modalidad

A (transferencia transnacional de tecnología)

B (valorización de tecnología)

C (misiones internacionales)

Elegir una modalidad. Si tiene gastos correspondientes a distintas modalidades, debe presentar solicitudes independientes

## Documentación que debe aportarse

Aporta la documentación indicada a continuación, que se adjunta a esta solicitud: (márquense los documentos que presenta)

Memoria de la actividad (Anexo I).

Datos de la solicitud (Anexo II).

Estatutos o documentación acreditativa de la constitución de la entidad.

Poderes Notariales (en caso de representación por poder notarial). (Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).

Si procede, publicaciones, ponencias en congresos, etc., en el caso de contribuciones recientes del equipo de investigación relacionadas con el área del proyecto (sólo Modalidad B).

Si procede, en el caso de colaboraciones con empresas o centros de investigación extranjeros para el desarrollo de la acción, acuerdos de colaboración suscritos o documentación equivalente (sólo Modalidad B).

En el caso de PYMEs de menos de 50 empleados, documento RNT (Relación Nominal de Trabajadores) de la Seguridad Social.

Aquella documentación administrativa de la entidad solicitante (estatutos, poderes notariales, etc.) que haya sido presentada en FICYT en los últimos 3 años y que no haya sufrido modificaciones en relación a su contenido, podrá ser sustituida por una declaración al respecto del ejercicio del derecho de no reiteración, en modelo normalizado (Anexo III).



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.
A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
A la Intervención General del Estado, la consulta de subvenciones y ayudas con MINIMIS de la BDNS.
A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
Que se compromete, si obtiene la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria y sus bases reguladoras, las cuales conoce en su integridad.
Que se le ha informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de 3 meses contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria pública de ayudas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 8 del Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria de estas ayudas.
Que la entidad a la que representa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no siendo deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas, habiendo procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias.
Que conoce que las ayudas solicitadas en la presente convocatoria se acogen al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, DOUE L352/1 de 24/12/2013.
Que se compromete a comunicar a la FICYT cualesquiera otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido para la misma finalidad o los mismos costes subvencionables de cualquier administración o ente público o privado de cualquier nacionalidad y cualquier causa de incompatibilidad una vez tengan conocimiento de su existencia. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Que se compromete a comunicar por escrito a la FICYT las ayudas minimis solicitadas y/o concedidas durante el ejercicio fiscal correspondiente y los dos ejercicios fiscales anteriores, en un plazo de 15 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda y siempre con anterioridad al control administrativo de la solicitud de cobro.

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS:

La persona representante de la entidad solicitante declara:

Que la entidad que represento NO ha solicitado y/o recibido ayudas para la misma finalidad.

Que la entidad que represento SÍ ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas:

Table with 6 columns: Entidad concedente, Programa de Ayudas, Estado (Solicitada/Concedida), Importe (Solicitada/Concedida), %, Fecha (Solicitud/Resolución). It contains 4 empty rows for data entry.



AYUD0245T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## DECLARACIÓN DE MINIMIS

El representante de la entidad solicitante declara:

- > Que a los efectos del artículo 6.1 del citado Reglamento al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, durante el ejercicio fiscal en curso y durante los 2 ejercicios fiscales anteriores (deberá marcar una de las casillas):

La Empresa que represento NO ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis.

La Empresa que represento SÍ ha recibido o solicitado las siguientes ayudas bajo el régimen de minimis:

Entidad concedente	Programa de Ayudas	Estado (Solicitada/Concedida)	Importe (Solicitada/Concedida)	%	Fecha (Solicitud/Resolución)

Ascendiendo el importe total de las ayudas de minimis recibidas<sup>1</sup> a:  Euros.

<sup>1</sup> De conformidad con el Reglamento (UE) n° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, la ayuda total de minimis concedida por un estado miembro a una "única empresa" no debe superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, excepto para el sector del transporte de mercancías por carretera, donde el límite es de 100.000 euros y las ayudas no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Convocatorias de ayudas del Plan de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias (PCTI) gestionadas por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
RESPONSABLE:	Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por la FICYT.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Fundación FICYT. Además, los datos se podrán ceder a otras administraciones a efectos de estadística, evaluación y seguimiento (según artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0245T01ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0245T01ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firma electrónica de la persona representante legal<sup>2</sup>,

<sup>2</sup> En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

FICYT

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03028953